

FONDO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (version 1.00)



Fotografía: Santiago Zegada

Producto 1 – Anexo 1



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra



CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN 1
- II. OBJETIVOS..... 1
- III. BASE LEGAL 1
- IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL 2
 - 4.1. Estructura orgánica..... 2
 - 4.2. Organigrama estructural del Fondo..... 2
 - 4.3. Composición y funciones de las unidades estructurales del fondo..... 3
- V. ORGANIGRAMA FUNCIONAL Y CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS..... 8
- VI. DESCRIPCION DE CARGOS DEL FONDO 10

I. INTRODUCCIÓN

En este documento se presenta la estructura orgánica y las funciones de las unidades del Fondo de Investigación Aplicada en Adaptación al Cambio Climático (FIA-ACC). También se identifica y describen las funciones de los principales cargos.

El documento ha sido elaborado como parte de la documentación presentada a la Cooperación Suiza en Bolivia para tramitar la aprobación del *Programa de Investigación Aplicada en Adaptación al Cambio Climático 2013-2021*, que comprende el Fondo Concursable y una Agenda de Investigación concertada entre las universidades socias del Proyecto y alimentada en su construcción por otras iniciativas y programas apoyados por la Cooperación Suiza en Bolivia en el contexto de su *Estrategia de Cooperación para Bolivia 2013-2016*.

El material presentado ofrece una orientación y brinda una base inicial para su posterior complementación en la etapa de puesta en marcha del Fondo.

II. OBJETIVOS

Los objetivos de este documento son:

- Presentar la estructura orgánica del FIA-ACC
- Establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones de los órganos que componen el FIA-ACC
- Establecer los requisitos específicos de los principales cargos, así como también precisar las interrelaciones entre los niveles jerárquicos y funcionales.

III. BASE LEGAL

La creación y constitución del FIA está respaldada por los siguientes instrumentos legales:

- El Convenio de Cooperación UMSS-Cooperación Suiza en Bolivia
- El Convenio de Cooperación UMSA-Cooperación Suiza en Bolivia

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA, ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

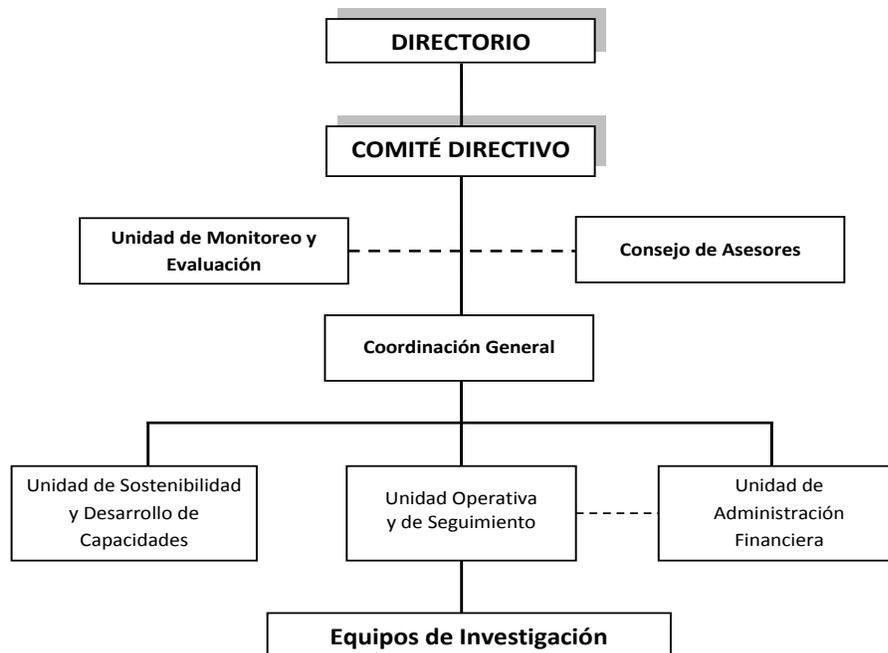
4.1. Estructura orgánica

El Fondo de Investigación Aplicada en Adaptación al Cambio Climático es un fondo de recursos organizado para impulsar la Agenda de Investigación Aplicada en Adaptación al Cambio Climático del PIA-ACC financiando proyectos de investigación aplicada ejecutados por investigadores del sistema universitario boliviano de acuerdo con un conjunto de reglas establecidas en la Guía de Funcionamiento.

El FIA-ACC tiene la siguiente estructura orgánica:

- 1.1. Directorio
- 1.2. Comité Directivo
- 1.3. Consejo de Asesores
- 1.4. Unidad de Monitoreo y Evaluación
- 1.5. Coordinación General
- 1.6. Unidad de sostenibilidad y fortalecimiento de capacidades
- 1.7. Unidad Operativa y de Seguimiento
- 1.8. Unidad de Administración Financiera
- 1.9. Equipos de investigación

4.2. Organigrama estructural del Fondo



4.3. Composición y funciones de las unidades estructurales del fondo

A continuación se identifica la composición y se describe las funciones esenciales que tiene atribuidas cada una de las unidades del Fondo.

a) Directorio (D). Es la instancia de decisión y máxima autoridad del Programa y del Fondo.

Composición: El Directorio está conformado por las máximas autoridades de la Universidad Mayor de San Simón, de la Universidad Mayor de San Andrés, de la Cooperación Suiza para el Desarrollo. También participa la máxima autoridad del Vice-ministerio de Ciencia y Tecnología, y de la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (SCyT/CEUB).

Funciones del directorio:

- Definir la orientación estratégica del Programa
- Velar por la integración o alineamiento del Programa a las políticas públicas nacional, regional y local
- Conocer y aprobar la Agenda de Investigación Aplicada en Adaptación al Cambio Climático
- Nombrar al Consejo de Asesores y al Coordinador General y evaluar su gestión.
- Seleccionar y aprobar la contratación de la Unidad de administración financiera del PIA-ACC.
- Aprobar la normativa de operación del Fondo
- Conocer y aprobar el plan rector de fase, los planes operativos anuales,, los informes de fase y anuales científicos y administrativos financieros
- Conocer y aprobar los informes de selección de proyectos de investigación

El Directorio se reúne anualmente y de manera extraordinaria a solicitud del Comité Directivo cursada por el Coordinador General o de un miembro del mismo Directorio.

b) Comité Directivo (CD). Es la instancia de decisión operativa del Fondo.

Composición: Está conformada por las máximas autoridades de investigación de la UMSS y de la UMSA (directores de DICYT/UMSS y DIPGIS/UMSA), por el Coordinador General y por un representante de la Cooperación Suiza.

Funciones del comité directivo:

- Traduce las decisiones estratégicas del Directorio en directrices operativas.
- Revisa y aprueba las convocatorias a concursos así como los instrumentos y formularios para la presentación de propuestas y para su evaluación y selección
- Verifica el cumplimiento de requisitos formales de las propuestas presentadas para su admisión o rechazo
- Dirige la evaluación del Consejo de Asesores
- Consolida y jerarquiza las propuestas según los resultados de las evaluaciones de calidad científica y de pertinencia
- Revisa y, si corresponde, recomienda ajuste a los presupuestos de las propuestas
- Diseña los instrumentos y herramientas de gestión de los proyectos (guías, formularios)

de informes de avance, de autoevaluación, etc.).

- Aprueba el informe técnico financiero del coordinador general y dirige al directorio para su visto bueno.
- Promueve y propone convenios de cooperación al directorio.
- Firma contratos de acuerdo a los planes operativos y planes rectores.

c) Consejo de Asesores (CA). El consejo asesor (CA) es la instancia de asesoramiento teórico-conceptual, metodológico y de asesoramiento general de la gestión del programa.

Composición: El Consejo Estará integrada por miembros permanentes y temporales, ambos en calidad de consultores externos.

El consejo asesor permanente estará compuesto por cuatro consultores: dos científicos inter o transdisciplinarios de reconocida trayectoria y experiencia en Bolivia sobre la problemática del cambio climático y dos destacados expertos en el campo del desarrollo y su relación con el cambio climático, con experiencia reconocida en el diálogo intercultural e intercientífico.

Funciones del Consejo Asesor Permanente:

- Asesora al Directorio y al Comité Directivo sobre cuestiones estratégicas del programa, promoviendo el diálogo intercultural e intercientífico.
- Participa en la definición y permanente actualización de la Agenda de Investigación aplicada participativa, con énfasis en el análisis teórico conceptual y metodológico, y en la conexión entre la problemática local, regional, nacional e internacional del cambio climático.
- Establece los lineamientos y contenidos de las convocatorias a concursos
- Precautela, a través de los lineamientos y contenidos de las convocatorias, la participación inter y transdisciplinar, inter-científica e intercultural de los concursantes.
- Precautela la participación de además de la UMSS y UMSA de por lo menos una universidades pública y/o una universidad privada, centros de investigación nacionales e internacionales y la organizaciones locales (sindicales, tradicionales, municipios, asociaciones y otras) en la formulación y ejecución de los proyectos de investigación aplicada en ACC
- Evalúa los proyectos de investigación, calificando la pertinencia y la perspectiva inter y/o transdisciplinar, las califica y emite dictámenes de aprobación, ajuste o rechazo definitivo.
- A partir de la agenda de investigación aprobada en el PRODOC, elabora los indicadores de calidad del programa de investigación aplicada en ACC, considerando una línea base con indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan aportes en el impacto al desarrollo integral como fase intermedia hacia el vivir bien.
- Aconseja al directorio la pertinencia de realizar convenios de cooperación y la concreción de sinergias y complementaciones con iniciativas de otros donantes de la cooperación internacional en Bolivia, universidades del mundo y otras organizaciones nacionales e internacionales.

Será responsabilidad de los miembros permanentes sesionar regularmente según la agenda anual de trabajo y en caso necesario convocar a reuniones extraordinarias.

El consejo asesor temporal será convocado en base a requerimientos de los consejeros permanentes para resolver problemas de investigación aplicada en ACC en las cuatro líneas de investigación definidas (Gestión integral del agua, gestión del territorio y diversidad biocultural, seguridad y soberanía alimentaria y gestión de riesgos), problemas metodológicos con enfoque inter y transdisciplinar o problemas en la gestión de la agenda de investigación.

d) Unidad de Monitoreo y Evaluación (UMEA). Es la instancia encargada de realizar el monitoreo, apoyar las autoevaluaciones y asesorar en terreno a los proyectos en ejecución del Programa, de acuerdo a una planificación establecida al inicio del Programa

Esta unidad será contratada por licitación pública externa para cubrir los servicios de monitoreo, evaluación y asesoramiento en terreno de y a los proyectos de investigación aplicada en ACC, dando orientación metodológica y conceptual, fundamentalmente en el diálogo intercultural, diálogo de saberes y diálogo intercientífico.

La institución a ser contratada podrá ser nacional, internacional o mixta, que tenga amplia experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos de investigación – desarrollo e innovación, con base en términos de referencia definidos por la Cooperación Suiza en Bolivia.

Funciones de la UMEA:

- Elabora un plan rector de fase y planes anuales de monitoreo, evaluación y acompañamiento del programa.
- Establece los indicadores y la línea de base para el monitoreo y evaluación de la gestión del programa y de los proyectos de investigación aplicada.
- Acompaña en terreno, como apoyo conceptual y metodológico a los proyectos de investigación aplicada, en la perspectiva de aportar a los programas nacionales de cambio climático en Bolivia, a las políticas de la madre tierra y el desarrollo integral para vivir bien y al plan nacional de ciencia y tecnología
- Aplica los instrumentos e indicadores de monitoreo y evaluación, conforme a la línea base y a la planificación.
- Revisa y aprueba los dictámenes de la UMEA.
- Prepara y eleva informes anuales y de fase al Comité Directivo en calidad de dictámenes para que a través de las instancias respectivas se realicen ajustes o mejoras a los proyectos de investigación y a las unidades de sostenibilidad y prospección para el cumplimiento de sus objetivos.
- Contrata y aprueba las auditorías externas del PIA-ACC

e) Coordinación General (CG). Es una instancia de articulación, coordinación, y seguimiento operativo del Programa.

Composición: Está conformada por el Coordinador General del Fondo y el apoyo administrativo necesario para el desempeño de sus funciones.

Funciones:

- Facilita la comunicación y coordinación entre los niveles directivo, de asesoramiento y operativo
- Operativiza las directrices emanadas por el Directorio y el comité directivo.
- Elabora y propone el plan operativo anual al comité directivo para su aprobación en el directorio.
- Elabora y propone al Comité Directivo los formatos de los instrumentos y herramientas de gestión del Fondo
- Publica las convocatorias a concurso y dirige el proceso de selección.
- Jerarquiza las propuestas evaluadas y eleva a consideración del Comité Directivo para su aprobación
- Funge como secretario sin voto y con voz en el comité directivo participando en sesión de Comité Directivo.
- Realiza el seguimiento a las Unidades Operativas (UO) y a las Unidades de Administración Financiera (UAFs).
- Coordina con la UMEA las actividades en terreno de los proyectos de investigación aplicada en ejecución.
- Ejecuta los dictámenes de la UMEA
- Prepara y eleva informes de gestión de cada proyecto de investigación y de las unidades de administración y sostenibilidad y prospección.
- Organiza la contratación de auditorías administrativas y financieras

f) Unidad Operativa de Proyectos (UOP). Es la instancia de gestión operativa de los contratos de investigación con cada proyecto adjudicado. Funciona en las ciudades de Cochabamba y La Paz.

Composición: La UOP de Cochabamba es parte de la Dirección de Investigación Científica y Tecnológica de la UMSS (DICyT) y la UOP de La Paz corresponde al Departamento de Investigación, Posgrado e Interacción Social de la UMSA (DIPGIS). Esta Unidad será organizada en función de las necesidades y reglamentos internos de la DICyT (UMSS) y de la DIPGIS (UMSA)

Funciones de la UOP:

- Suscriben los contratos de ejecución de proyectos de investigación con los proponentes adjudicados
- Autorizan el desembolso de fondos hacia los proyectos
- Apoyan al coordinador general en el seguimiento de la ejecución de los proyectos
- Realizan el seguimiento de la ejecución de gastos de los proyectos
- Elevan informes a la Coordinación General
- Conducen el trámite de cierre de los proyectos concluidos

g) Unidad de Administración Financiera (UAF) Es la instancia encargada de administrar el FIA-ACC para la UMSA y la UMSS. Será elegida a través de licitación pública nacional en base a los reglamentos internos de la Cooperación Suiza en Bolivia. Funciona en las ciudades de La

Paz y Cochabamba.

Composición: En la Fase I de funcionamiento del Fondo, la UAF es una entidad externa que presta servicios a la UMSS y a la UMSA con base en términos de referencia y un contrato suscrito con la Cooperación Suiza en Bolivia.

Funciones de la UAF:

- Desembolsa fondos hacia los proyectos
- Registra y documenta los gastos
- Elabora de reportes de ejecución de los fondos con formatos y periodicidad establecidos

h) Unidad de Sostenibilidad y Desarrollo de Capacidades (USDC). Es la instancia encargada de asegurar la sostenibilidad del Fondo para incidir en las políticas públicas del Estado Plurinacional de Bolivia y aportar a la adaptación al cambio climático en Bolivia de los sectores más vulnerables a través de la investigación aplicada.

Composición: Se definirá la organización de esta unidad al inicio del Programa.

Funciones de la Unidad de Sostenibilidad y Desarrollo de Capacidades:

- Elabora y ejecuta un plan de incidencia política del PIA-ACC considerando su articulación con las instancias del gobierno plurinacional, departamental y municipal e indígena.
- Elabora una estrategia de fortalecimiento institucional de la Universidad Pública Boliviana en Investigación Aplicada con énfasis en la ACC.
- Gestiona con otros donantes y el Gobierno boliviano, la adopción de nuevo modelo de administración de fondos a adoptarse en la Fase II del Fondo.
- Gestiona el apalancamiento de fondos de cooperación internacional, fondos públicos y otros para fortalecer el programa, considerando las oportunidades existentes (IDH universitario, etc)
- Planifica y ejecuta la transferencia de las responsabilidades de la administración financiera a las nuevas unidades del fondo de investigación universitario.
- Realiza seguimiento a los compromisos de contraparte financiera de las universidades participantes y otros socios en los proyectos en ejecución.
- Gestiona fondos de otras fuentes para asegurar la continuidad de las actividades del Fondo
- Elabora y ejecuta un plan de desarrollo de capacidades que considere: la formación y capacitación de los investigadores científicos, los investigadores y gestores locales, las organizaciones sociales y municipios; la creación de una red de gestión de conocimientos a partir del diálogo entre académicos y actores locales y promueve el aporte a las políticas universitarias y las políticas públicas para el fortalecimiento del Estado plurinacional de Bolivia (modelo mariposa).

- Propone e implementa acciones de formación continua intercultural en coordinación con las unidades académicas pertinentes, considerando las alianzas estratégicas interuniversitarias y demostradas capacidades y conocimientos teórico metodológicos y prácticos en las líneas estratégicas de la agenda de investigación con enfoque transdisciplinar y participativo.
- Promueve la autoformación de investigadores juniors (egresados) y seniors a través de actividades de intercambio de experiencias y participación en seminarios y cursos cortos.

i) Equipos ejecutores (EE) Los Equipos Ejecutores (EE) son equipos inter y/o transdisciplinarios encargados de la ejecución directa de los proyectos de investigación aplicada.

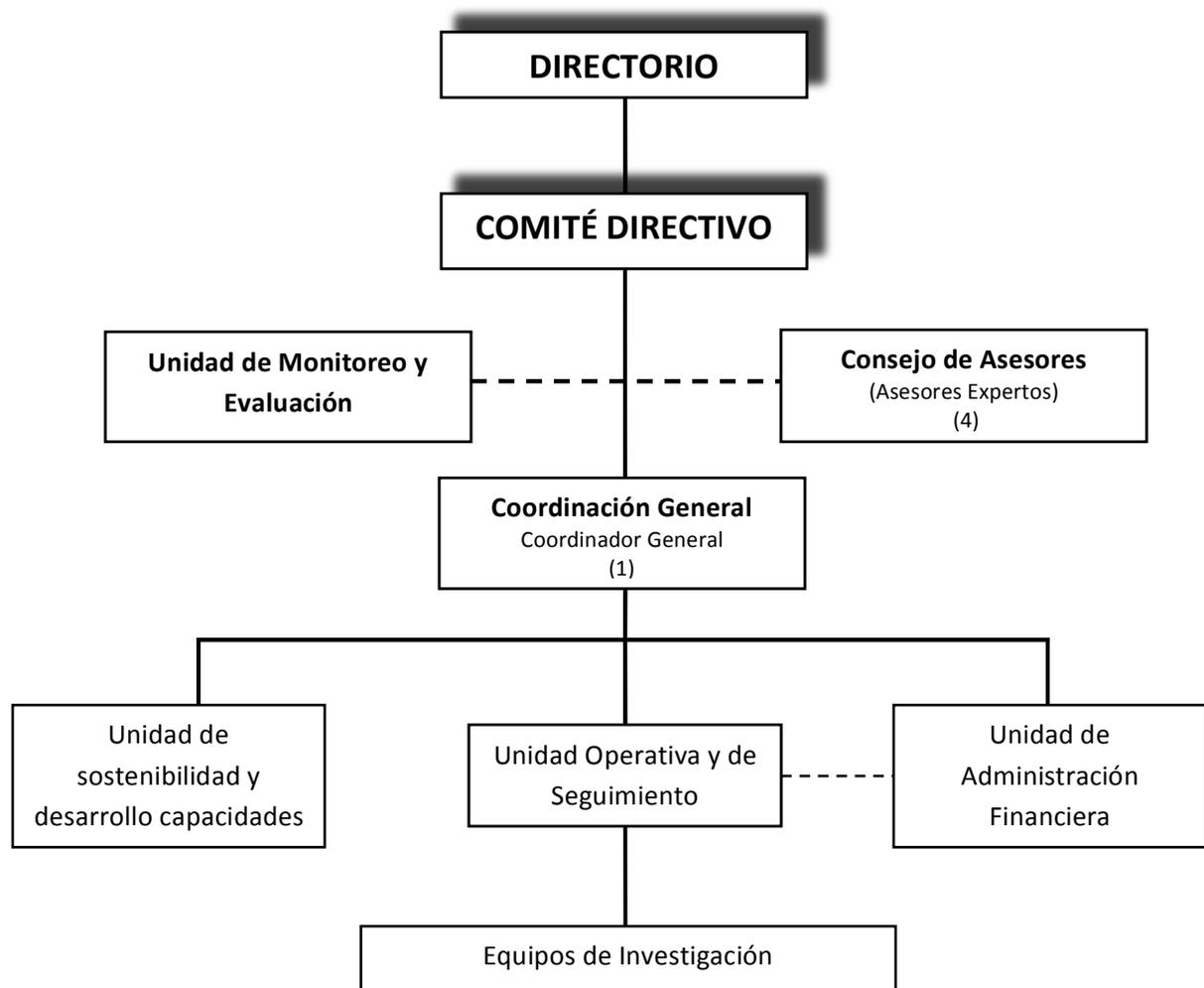
Composición: Los EE están conformados por los investigadores e instituciones adscritas a los proyectos propuestos, dirigidos por un Investigador Principal y conformados por investigadores asociados de las centros y universidades socias, como aportes de contraparte. De acuerdo a las convocatorias, en los equipos participan investigadores de diferentes disciplinas con perspectiva inter y transdisciplinar, centros de investigación vinculados con la temática de ACC, universidades (nacionales y extranjeras) y organizaciones sociales y gubernamentales (organizaciones sindicales y tradicionales, asociaciones de productores, municipios, ONGs, consultoras).

Funciones de los equipos ejecutores:

- Formulan, elaboran, proponen y ejecutan los proyectos y actividades de investigación en el marco de las convocatorias publicadas.
- Planifica e incluye la autoformación de investigadores juniors (egresados) y seniors a través de actividades de intercambio de experiencias y participación en seminarios y cursos cortos.
- Promueven la incidencia de los resultados de investigación en las acciones de adaptación al cambio climático a nivel local (comunidad, municipios, centrales campesinas, ayllus, asociaciones de productores).
- Sistematizan y publican los resultados de las investigaciones realizadas dirigidas a la comunidad científica, a los actores locales y a los actores políticos.

V. ORGANIGRAMA FUNCIONAL Y CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS

A continuación se presenta el organigrama funcional de Fondo del cual se desprende los cuadros orgánicos de los cargos que corresponden a unidades específicas del Fondo.



Institución: Fondo de Investigación Aplicada en Adaptación al Cambio Climático		
Unidad Orgánica: Consejo de Asesores		
No.	Cargo estructural	Total
1	Asesor Consejero Permanente Científico	2
2	Asesor Consejero Permanente Intercultural	2
3	Asesores Consejeros Temporales	...
Total Unidad Orgánica:		4

Institución: Fondo de Investigación Aplicada en Adaptación al Cambio Climático		
Unidad Orgánica: Coordinación General		
No.	Cargo estructural	Total
1	Coordinador General	1
Total Unidad Orgánica:		1

VI. DESCRIPCION DE CARGOS DEL FONDO

A continuación se presenta una descripción detallada de los cargos identificados.

Ficha de Descripción de Funciones del Cargo		
Unidad Orgánica: Consejo de Asesores	No. de Cargos:	2
Nombre del Cargo: Asesor Consejero Permanente Científico		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA</p> <p>Es la instancia de asesoramiento teórico-conceptual, metodológico y de asesoramiento general de la gestión del programa. Estará integrada por miembros permanentes y temporales, ambos en calidad de consultores externos.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas <u>De Dependencia:</u> n/a <u>De Autoridad:</u> n/a <u>De Coordinación:</u> Coordinación General, Consejo Directivo, Directorio</p> <p>Relaciones Externas</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesora al Directorio y al Comité Directivo sobre cuestiones estratégicas del programa, promoviendo el diálogo intercultural e intercientífico. • Participa en la definición y permanente actualización de la Agenda de Investigación aplicada participativa, con énfasis en el análisis teórico conceptual y metodológico, y en la conexión entre la problemática local, regional, nacional e internacional del cambio climático. • Establece los lineamientos y contenidos de las convocatorias a concursos • Precautela, a través de los lineamientos y contenidos de las convocatorias, la participación inter y transdisciplinar, inter-científica e intercultural de los concursantes. • Precautela la participación de además de la UMSS y UMSA de por lo menos una universidades pública y/o una universidad privada, centros de investigación nacionales e internacionales y la organizaciones locales (sindicales, tradicionales, municipios, asociaciones y otras) en la formulación y ejecución de los proyectos de investigación aplicada en ACC • Evalúa los proyectos de investigación, cualificando la pertinencia y la perspectiva inter y/o transdisciplinar, las califica y emite dictámenes de aprobación, ajuste o 		

rechazo definitivo.

- A partir de la agenda de investigación aprobada en el PRODOC, elabora los indicadores de calidad del programa de investigación aplicada en ACC, considerando una línea base con indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan aportes en el impacto al desarrollo integral como fase intermedia hacia el vivir bien.
- Aconseja al directorio la pertinencia de realizar convenios de cooperación y la concreción de sinergias y complementaciones con iniciativas de otros donantes de la cooperación internacional en Bolivia, universidades del mundo y otras organizaciones nacionales e internacionales.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:

- Título de maestría o doctorado en ciencias sociales y/o ciencias naturales, cambio climático o disciplinas afines

Experiencia

- Experiencia mínima de 10 años en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación aplicada, preferiblemente con perspectiva inter o transdisciplinar, investigación participativa y desarrollo de capacidades.
- Experiencia mínima de 5 años en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo sustentable.
- Experiencia mínima de 5 años en elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático.

Restricciones

- No podrán ser miembros del Consejo de Asesores aquellos profesionales que tengan vínculos laborales con los centros de investigación de la UMSS y de la UMSA

Disposiciones especiales sobre la contratación.

El Consejo Asesor Permanente será contratado mediante convocatoria pública para cumplir funciones de consultor externo a tiempo parcial (4 meses al año).

Este Consejo Asesor Permanente se reunirá 4 veces al año en sesión de 2 a 4 días para revisar los proyectos presentados al concurso, para revisar los avances de los proyectos y para revisar los informes finales de los proyectos concluidos. Además, eventualmente, aportará con recomendaciones a la gestión del PIA-ACC

La Convocatoria Pública para seleccionar al consejo asesor permanente se realizará entre el 2 al 16 de diciembre de 2013. La selección de los consejeros se realizará entre el 16 y 30 de diciembre. Sus funciones se iniciarán el 13 de enero de 2014 con la posesión del Consejo y la elaboración del Plan Operativo Anual.

Ficha de Descripción de Funciones del Cargo		
Unidad Orgánica: Consejo de Asesores	No. de Cargos:	2
Nombre del Cargo: Asesor Consejero Permanente Intercultural		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA</p> <p>Es la instancia de asesoramiento teórico-conceptual, metodológico y de asesoramiento general de la gestión del programa. Estará integrada por miembros permanentes y temporales, ambos en calidad de consultores externos.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas <u>De Dependencia:</u> n/a <u>De Autoridad:</u> n/a <u>De Coordinación:</u> Coordinación General, Consejo Directivo, Directorio</p> <p>Relaciones Externas</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus atribuciones 1 • Sus atribuciones 2 <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesora al Directorio y al Comité Directivo sobre cuestiones estratégicas del programa, promoviendo el diálogo intercultural e intercientífico. • Participa en la definición y permanente actualización de la Agenda de Investigación aplicada participativa, con énfasis en el análisis teórico conceptual y metodológico, y en la conexión entre la problemática local, regional, nacional e internacional del cambio climático. • Establece los lineamientos y contenidos de las convocatorias a concursos • Precautela, a través de los lineamientos y contenidos de las convocatorias, la participación inter y transdisciplinar, inter-científica e intercultural de los concursantes. • Precautela la participación de además de la UMSS y UMSA de por lo menos una universidades pública y/o una universidad privada, centros de investigación nacionales e internacionales y la organizaciones locales (sindicales, tradicionales, municipios, asociaciones y otras) en la formulación y ejecución de los proyectos de investigación aplicada en ACC • Evalúa los proyectos de investigación, cualificando la pertinencia y la perspectiva inter y/o transdisciplinar, las califica y emite dictámenes de aprobación, ajuste o rechazo definitivo. • A partir de la agenda de investigación aprobada en el PRODOC, elabora los 		

indicadores de calidad del programa de investigación aplicada en ACC, considerando una línea base con indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan aportes en el impacto al desarrollo integral como fase intermedia hacia el vivir bien.

- Aconseja al directorio la pertinencia de realizar convenios de cooperación y la concreción de sinergias y complementaciones con iniciativas de otros donantes de la cooperación internacional en Bolivia, universidades del mundo y otras organizaciones nacionales e internacionales.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:

- Título de licenciatura en ciencias sociales, antropología, ciencias naturales, ingeniería industrial, ingeniería agronómica, ciencias jurídicas, ciencias políticas
-

Experiencia

- Experiencia mínima de 10 años en el campo del desarrollo sustentable, principalmente con naciones indígenas originarias campesinas, asociaciones de productores, organizaciones sociales urbanas y rurales (juntas vecinales, sindicatos, clubes de madre)
- Conocimientos y experiencia en metodologías de investigación participativa, educación popular, diálogo de saberes e interculturalidad.
- Preferiblemente experiencia en la elaboración y gestión de políticas de desarrollo y educación.

Capacidades y Habilidades

- Conocimientos y experiencia en metodologías de investigación participativa, educación popular, diálogo de saberes e interculturalidad.

Disposiciones especiales sobre la contratación.

El Consejo Asesor Permanente será contratado mediante convocatoria pública para cumplir funciones de consultor externo a tiempo parcial (4 meses al año).

Este Consejo Asesor Permanente se reunirá 4 veces al año en sesión de 2 a 4 días para revisar los proyectos presentados al concurso, para revisar los avances de los proyectos y para revisar los informes finales de los proyectos concluidos. Además, eventualmente, aportará con recomendaciones a la gestión del PIA-ACC

La Convocatoria Pública para seleccionar al consejo asesor permanente se realizará entre el 2 al 16 de diciembre de 2013. La selección de los consejeros se realizará entre el 16 y 30 de diciembre. Sus funciones se iniciarán el 13 de enero de 2014 con la posesión del Consejo y la elaboración del Plan Operativo Anual.

Ficha de Descripción de Funciones del Cargo		
Unidad Orgánica: Consejo de Asesores	No. de	
Nombre del Cargo: Asesor Consejero Temporal	Cargos:	...
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA</p> <p>Apoyar a los miembros del Consejo Asesor Permanente en el desarrollo de sus funciones.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas <u>De Dependencia:</u> <u>De Autoridad:</u> <u>De Coordinación:</u></p> <p>Relaciones Externas</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <p>Serán contratado por producto a solicitud expresa del Consejo Asesor Permanente</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Apoyar a los Asesores Permanentes en <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolver problemas de investigación aplicada en ACC en las 4 áreas temáticas de investigación ▪ Problemas metodológicos con enfoque inter y transdisciplinar ▪ Problemas en la gestión de la agenda de investigación ○ Otras funciones que les asigne el Consejo Asesor Permanente <p>5. REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestría o doctorado en ciencias sociales o ciencias naturales, con preferencia en las especialidades relacionadas a la gestión integral del agua, la gestión del territorio y diversidad biocultural, la seguridad y soberanía alimentaria y la gestión de riesgos. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 10 años en la elaboración, ejecución y evaluación de proyectos de investigación aplicada, investigación participativa y diálogo de saberes. <p>Capacidades y Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de metodologías de investigación cuantitativas y cualitativas, con énfasis en la aplicación multimetodológica e intermetodológica. 		

Ficha de Descripción de Funciones del Cargo		
Unidad Orgánica: Coordinación General	No. de Cargos:	1
Nombre del Cargo: Coordinador General		
<p>1. FUNCIÓN BÁSICA</p> <p>Articula, coordina y realiza el seguimiento operativo de Fondo.</p> <p>2. RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas</p> <p><u>De Dependencia:</u> Orgánicamente depende del Comité Directivo</p> <p><u>De Autoridad:</u> Unidad de Sostenibilidad y Desarrollo de Capacidades, Unidad Operativa de Proyectos, Unidad Administrativa Financiera</p> <p><u>De Coordinación:</u> establece relación de coordinación Unidad de Monitoreo y Evaluación, Consejo de Asesores</p> <p>Relaciones Externas</p> <p>3. ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <p>4. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilita la comunicación y coordinación entre los niveles directivo, de asesoramiento y operativo • Operativiza las directrices emanadas por el Directorio y el comité directivo. • Elabora y propone el plan operativo anual al comité directivo para su aprobación en el directorio. • Elabora y propone al Comité Directivo los formatos de los instrumentos y herramientas de gestión del Fondo • Publica las convocatorias a concurso y dirige el proceso de selección. • Jerarquiza las propuestas evaluadas y eleva a consideración del Comité Directivo para su aprobación • Funge como secretario sin voto y con voz en el comité directivo participando en sesión de Comité Directivo. • Realiza el seguimiento a las Unidades Operativas (UO) y a las Unidades de Administración Financiera (UAFs). • Coordina con la UMEA las actividades en terreno de los proyectos de investigación aplicada en ejecución. • Ejecuta los dictámenes de la UMEA 		

- Prepara y eleva informes de gestión de cada proyecto de investigación y de las unidades de administración y sostenibilidad y prospección.
- Organiza la contratación de auditorías administrativas y financieras

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:

- Título de licenciatura en ciencias económicas, sociales, ingeniería industrial,
- Título de Posgrado en Gestión de la Ciencia, la Tecnología e Innovación (preferible)

Experiencia

- Experiencia mínima de 8 años en gestión de proyectos de investigación
- Experiencia mínima de 5 años en coordinación de programas o proyectos con agencias de cooperación
- De preferencia, experiencia en la elaboración y gestión de políticas científicas

Capacidades y Habilidades

-

Disposiciones especiales sobre la contratación.

El Coordinador General será contratado a tiempo completo mediante Convocatoria Pública. El proceso de contratación se realizará entre el 18 y 29 de noviembre de 2013. Sus funciones se iniciarán el 2 de diciembre de 2013.